

Alcaldía Municipal de Las Marías

Autorizada esta Alcaldía por la Secretaría Civil de esta Isla, para proceder, durante el término de cuarenta y cinco días, á un nuevo empadronamiento de ganado vacuno, caballar, mular, de cerda, lanar y cabrío á consecuencia de haberse inutilizado los libros de registros que existían en la Secretaría, con motivo del huracán del 8 de Agosto último, ha dispuesto el Ayuntamiento que el citado empadronamiento tenga lugar desde el día 26 de Marzo corriente al 9 de Mayo próximo, ambos inclusivos, con sujeción á las prevenciones siguientes:

1º Desde el 26 del corriente, quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto, todas las matrículas que se hayan librado hasta el 25 del mes actual y solo servirán de comprobantes á los tenedores de ellas, para cangearlas por otras, sin abonar en este caso el arbitrio dispuesto.

2º Toda persona que posea alguna clase de ganado sin matricular en este Municipio, sea cual fuere la edad que tenga el animal, puede presentarse en la Alcaldía con su comprobante en forma á proveerse de la correspondiente matrícula durante los cuarenta y cinco días ya expresados, previo pago de su importe, advirtiéndose que vencido que sea dicho término, quedará cerrado el empadronamiento y solo se expedirá matrícula para ganado menor de un año y únicamente en los casos de venta ó traspaso, según está prevenido.

3º Las nuevas matrículas tendrán el valor de veinte centavos oro.

Y se hace notorio al público en la "Gaceta oficial" y sitios de costumbre, á los efectos mencionados.

Las Marías, Marzo 22 de 1900.—J. P. Beauchamp, Alcalde. 3—3

Alcaldía Municipal de Moca

Por providencia de este día, he dispuesto sacar á la venta en subasta pública, un predio de terreno, compuesto de veintidos cuerdas, ascendentes á ocho hectáreas, sesenta y cuatro áreas y setenta y tres centiáreas, embargadas á don Apolinar Oban del barrio de Plata, para pago de contribuciones municipales, y cuyo terreno ha sido tasado pericialmente, á razón de 100 pesos por cuerda, y se adjudicarán al postor que cubra las dos terceras partes de la tasación; para que tenga lugar dicha subasta en la sala Alcaldía de este pueblo, se señala el Lunes 9 del entrante mes de Abril á las nueve de su mañana; siendo condición indispensable para tomar parte en dicho remate, depositar una hora antes en caja de fondos municipales, el 10 por 100 del importe de la tasación, como fianza provisional.

Lo que se anuncia al público, para la concurrencia de licitadores.

Moca, 19 de Marzo de 1900.—El Comisionario, Roberto Nuñez.—Vº Bº—El Alcalde, J. Polanco. 3—2

Alcaldía Municipal de Maricao.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público por el término de quince días, la cuenta de fondos municipales correspondiente al segundo trimestre del año económico de 1899 á 1900, para que sea examinada y puedan formular sus observaciones por escrito los vecinos que lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maricao, 20 de Marzo de 1900.—Alfonso Oasta, Alcalde. 3—2

Alcaldía Municipal de Lares.

El vecino Luis A. Perez, residente en el barrio de Callejones, de esta jurisdicción, ha participado á esta Oficina, de que en la noche del día 23 al 24 del actual, le han sustraído de su propiedad un caballo que tenía á cuido y que pertenece al vecino Ignacio Tellado; siendo dicho animal de las señales siguientes: edad 5 años 9 meses, color rusio oscuro, una pata trasera y pezuña blancas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lares, Marzo 26 de 1900.—El Alcalde, Pablo Vilella. 3—2

Habiendo acreditado en debida forma en esta Oficina, el vecino y propietario Don Francisco Vasquez, el extravío de la matrícula número 7882 que le fué entregada el 8 de Mayo de 1895; se le ha expedido un duplicado de aquella, bajo el número 15604, quedando anulada la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lares, Marzo 26 de 1900.—El Alcalde, Pablo Vilella. 3—2

Alcaldía Municipal de Añasco.

CONTRIBUCIONES MUNICIPALES

En el expediente de apremios que se tramita para hacer efectivo el débito por repartimiento municipal del 99 á 900, se ha dispuesto se saque en pública subasta el terreno siguiente:

Barrio de Corcobada.

A Don Florentin Lugo, tres cuerdas de terreno fincadas de café, colindando por el Saliente con terrenos de Clemencia Morales; Poniente con Don José María Caballero; Norte con Julian Inglés y Sud con el camino que conduce á San Sebastian; tasadas en 390 pesos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 26 de Abril próximo á las nueve de su mañana y no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación, siendo de cuenta del rematista el gasto de escritura, etc. etc.

Lo que se hace público para general conocimiento. Añasco, 26 de Marzo de 1900.—El Comisionado, Gerardo Rivera.—Vº Bº—El Alcalde, A. Pesante. 3—2

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta de dos predios de terreno embargados por el Municipio para pago de contribuciones atrasadas, y son como sigue:

A Don Ramon Martinez del barrio "Llano" cuatro cuerdas de terreno de 3ª clase propias para pastos, las que colindan al Sur y Oeste, con otros de Don Rafael Lopez Ortiz; al Este, con la sucesión de Don Donato Martinez y al Norte, con más terrenos del deudor; las cuales fueron tasadas por 28 pesos provinciales.

A Don Donato Martinez, sucesión, del barrio del "Llano", una cuerda de terreno de 3ª á pastos naturales y maleza, colindante al Norte con otros de Don Victoriano Pagán; al Este, con Don Anastasio Torres y Rodriguez; y por los demás extremos con más terrenos de la sucesión deudora; la cual fué tasada por 8 pesos provinciales.

Se señala para las subastas que tendrán lugar en esta Alcaldía el día 2 de Abril próximo á las nueve y diez de la mañana respectivamente, haciéndose saber que no se admitirá proposición alguna que no sea por lo menos los precios de tasación al contado.

Lo que se hace público en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Guayanilla, 2 de Marzo de 1900.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Torres. 3—2

Por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta de 240 kilos de café cáscara blanca resaca, que han sido embargados á Doña Angela Franceschi, residente en Yauco, para pago de sus contribuciones que adeuda á este Municipio del 1er. semestre del actual ejercicio, cuyo café ha sido tasado por 78 pesos 26 centavos provinciales; señalándose para el acto de la subasta el día 31 del corriente mes de una á dos de la tarde en esta Alcaldía; advirtiéndose que no se admitirá proposición ninguna que no cubra el precio de la tasación al contado.

Y se hace público en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Guayanilla, 21 de Marzo de 1900.—El Secretario, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Torres. 3—2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don G. Bernart y Cª por Don Elias Irizarry, vecino de Yauco con residencia en el mismo pueblo, por contribuciones que adeuda á los fondos municipales por los años 1897-98, se ha dispuesto por auto de este día sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor consistentes en tres cuerdas de terreno radicadas en el barrio del pasto, fincadas de café, mafafos y pastos, colindantes por el Norte con los Sres. Pieraldi hermanos; al Este con Don Juan ó Don Julian Lagomarcini; al Poniente con Don Juan Monserrate Irizarry y al Sur con mas terrenos del propio deudor; valorados en la cantidad de 150 pesos moneda provincial, y se señala para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en esta Alcaldía el día 24 de Abril; no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde á la una de la tarde.

Guayanilla, 24 de Marzo de 1900.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde accidental, José B. Rodriguez. 3—2

Alcaldía Municipal de Juncos.

Vacante la plaza de 2º Escribiente de esta Alcaldía, el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, acordó sacar en concurso su provisión por el término de un mes desde la publicación del primer anuncio en la "Gaceta oficial." Dicha plaza está dotada con 252 dólares, y se anuncia al público para general conocimiento y concurrencia de aspirantes.

Juncos, 20 de Marzo de 1900.—Martinez, Alcalde municipal. 3—2

Alcaldía Municipal de Tota-alta

El vecino del barrio de Quebrada-arenas, Don José María Fernandez, participa á esta Alcaldía que en la noche anterior se le ha desaparecido una cabeza de ganado caballar, cuyas señas son: color zaino ceuro, edad cinco años, alzada 6¼4, crin y copete corto, cola larga, tiene una peladura muy pequeña en el espinazo.

Lo que hago público para conocimiento.

Tota-alta, 24 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Enrique M. Izquierdo. 3—2

Alcaldía Municipal de Caguas

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se ha señalado el día 2 de Abril próximo venidero, á las horas que se expresan, para la adjudicación en pública subasta, por el tiempo que resta del corriente año económico, á contar desde el día en que tenga efecto el acto, y al respecto de las cantidades consignadas en el presupuesto por todo el ejercicio, de los servicios municipales que se anotan al final.

Las subastas se verificarán con arreglo al Decreto de 4 de Enero de 1883 en la sala de esta Alcaldía ante la Junta del ramo, compuesta del Alcalde, Presidente, de un Concejal y del Secretario de la Corporación, hallándose de manifiesto en esta Secretaría, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en las subastas.

Las fianzas provisionales consistirán en el 5 por 100 del importe de las sumas que correspondan y las definitivas en el 10 por 100 de las mismas.

La duración de los contratos, como antes se dice, será por el tiempo que falta del actual ejercicio; los pagos se harán á los rematistas á prorrato entre las demás atenciones municipales, y las propuestas se presentarán en la forma que previene el artículo 17 del referido Decreto.

Y los servicios que se citan, las horas en que se verificarán las subastas y las sumas respecto de las cuales se harán las proposiciones, son:

	Dollars.	Ct.
Bagages, á las 9 de la mañana.....	600	--
Alumbrado público, á las 10 de la Idem....	600	--
Extracción de basuras, á la 1 de la tarde...	108	--
Medicinas á enfermos pobres, á las 2 de la Idem, mensualmente.....	43	33

Caguas, Marzo 22 de 1900.—El Alcalde, G. García. 3—2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra el Ayuntamiento de Hato-grande por débitos de gastos carcelarios correspondientes á los años 1897 á 98 y 98 á 99, le han sido embargados los bienes siguientes:

Una casa sita en la calle denominada "La Libertad," construida de mampostería, techo tejas del país, mide 26 metros por su frente y 23 por su fondo, enclavada en un solar de 26 metros de frente por 32 de fondo, colindando, Oeste que es su espalda, con los Sres. Hermanos Sellés y Sobrino; Norte y Sur antrando de recha é izquierda con los mismos Sres., y Este que es su frente con la expresada calle de "La Libertad," cuya casa ha sido tasada en 3.000 pesos moneda provincial.

Otra casa tambien de mampostería, destinada á Carnicería, radicada en la calle de "La Luna" esquina á la de "San Pio," mide 9 metros de frente y 7 de fondo, construida en un solar de nueve metros con 16 respectivamente, colinda por su espalda con la calle de "La Tuna," por su izquierda entrando con Don Juan Font; por su derecha entrando con la calle de "San Pio" y por su frente con la citada de "La Luna," habiendo sido tasada en 800 pesos moneda provincial.

Otro edificio de mampostería, destinado á Matadero que queda en la parte Oeste del pueblo, el cual ha sido tasado en 100 pesos, tambien moneda provincial.

Y toda vez que el referido Ayuntamiento no ha verificado el pago, se dispone, por providencia de este día, sacar á pública subasta los bienes antes relacionados.

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en esta casa Ayuntamiento y en la de Hato-grande el día 26 del próximo Abril á las dos de la tarde, el cual se llevará á efecto bajo las condiciones siguientes: 1º Se hace constar que en el expediente no existen títulos de propiedad. 2º Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en Depositaria el 10 por 100 de la tasación. 3º Que no serán admitidas solicitudes que no cubran el valor de la tasación, prefiriendo las que se hagan por los tres edificios, y 4º Que el licitador á quien se otorgare la buena pró, deberá verificar el pago de la cantidad, objeto del remate, dentro de los tres días siguientes al en que se le comunique la aprobación del Ayuntamiento; pues de lo contrario perdería la garantía que hubiere prestado.

Caguas, 26 de Marzo de 1900.—El Alcalde, E. Moreno. 3—2

Alcaldía Municipal de Hatillo

En la Secretaría de esta Alcaldía, se encuentran expuestas al público por el término de quince días contados desde esta fecha, las cuentas de fondos municipales correspondiente al 1er. trimestre del año económico corriente, en unión de sus documentos justificativos.

Lo que se anuncia al público en los sitios mas concurridos y en la "Gaceta oficial" para los que deseen examinarlas.

Hatillo, 16 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Ramon Millan. 3—3

Alcaldía Municipal de Vega-alta

Vacante la plaza de Escribiente de esta Alcaldía por renuncia del que la servía y dotada con el haber anual de 180 pesos oro, ha acordado el Ayuntamiento en sesión de 15 del actual, se anuncie por el término de diez días á contar de la fecha.

Lo que se hace público por medio del presente para la concurrencia de aspirantes.

Vega-alta, 22 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Francisco Vega. 3—3